

**Memoria
de la
PRESIDENCIA**



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en relación con el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se elabora por la Presidencia la Memoria explicativa del contenido y principales modificaciones que presenta el Presupuesto del año 2005 respecto al del año 2004.

El Presupuesto consolidado de la Diputación Provincial de Salamanca para el año 2005 presenta un importe de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (104.139.732,00€).

Este Presupuesto se integra por el de la Propia Diputación Provincial y sus tres organismos autónomos REGTSA, CIPSA y OAEDR.

El Presupuesto General se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de 2005, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

El Presupuesto General contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A) Operaciones Corrientes	60.659.578,00
- Capítulo I	31.546.278,00
- Capítulo II	19.602.984,00
- Capítulo III	2.062.052,00
- Capítulo IV	7.448.264,00
B) Operaciones de Capital	41.038.682,00
- Capítulo VI	13.928.186,00
- Capítulo VII	18.889.293,00
- Capítulo VIII	400.000,00
- Capítulo IX	7.821.203,00
Total Presupuesto	101.698.260,00

II.- PRESUPUESTO DE OAEDR

A) Operaciones Corrientes	541.596,00
- Capítulo I	497.260,00
- Capítulo II	44.336,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
B) Operaciones de Capital	22.020,00
- Capítulo VI	16.010,00
- Capítulo VII	0,00
- Capítulo VIII	6.010,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	563.616,00

III.- PRESUPUESTO DE REGTSA

A) Operaciones Corrientes	2.109.462,00
- Capítulo I	1.408.260,00
- Capítulo II	611.202,00
- Capítulo III	84.000,00
- Capítulo IV	6.000,00
B) Operaciones de Capital	210.000,00
- Capítulo VI	186.000,00
- Capítulo VII	0,00
- Capítulo VIII	24.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.319.462,00

IV.- PRESUPUESTO DE CIPSA

A) Operaciones Corrientes	854.500,00
- Capítulo I	633.000,00
- Capítulo II	221.500,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
B) Operaciones de Capital	207.000,00
- Capítulo VI	186.000,00
- Capítulo VII	15.000,00
- Capítulo VIII	6.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.061.500,00

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2005, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A) Operaciones Corrientes	72.033.001,00
- Capítulo I	4.175.997,00
- Capítulo II	3.933.448,00
- Capítulo III	4.667.124,00
- Capítulo IV	58.816.612,00
- Capítulo V	439.820,00
B) Operaciones de Capital	29.665.259,00
- Capítulo VI	6.410.665,00
- Capítulo VII	22.854.594,00
- Capítulo VIII	400.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	101.698.260,00

II.- PRESUPUESTO DE OAEDR

A) Operaciones Corrientes	557.606,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	557.606,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	6.010,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
- Capítulo VIII	6.010,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	563.616,00

III.- PRESUPUESTO DE REGTSA

A) Operaciones Corrientes	2.295.462,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	2.259.402,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	36.060,00
B) Operaciones de Capital	24.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
- Capítulo VIII	24.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.319.462,00

IV.- PRESUPUESTO DE CIPSA

A) Operaciones Corrientes	1.046.500,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	1.046.000,00
- Capítulo V	400,00
B) Operaciones de Capital	15.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	9.000,00
- Capítulo VIII	6.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.061.500,00

c) Asimismo, se presenta el Presupuesto consolidado, que está integrado por el Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca y sus Organismos Autónomos OAEDR, REGTSA y CIPSA.

RESUMEN POR CAPÍTULO. INGRESOS

CAPÍTULOS	DIPUTACIÓN	OAEDR	R.E.G.T.S.A.	C.I.P.S.A.	CONSOLIDADO
I Impuestos directos	4.175.997,00	0,00	0,00	0,00	4.175.997,00
II Impuestos indirectos	3.933.448,00	0,00	0,00	0,00	3.933.448,00
III Tasas y otros ingresos	4.667.124,00	0,00	2.259.402,00	100,00	6.926.626,00
IV Transferencias corrientes	58.816.612,00	0,00	0,00	100.500,00	58.917.112,00
V Ingresos patrimoniales	439.820,00	0,00	36.060,00	400,00	476.280,00
VI Enajenación Inv. Reales	6.410.665,00	0,00	0,00	0,00	6.410.665,00
VII Transferencias capital	22.854.594,00	0,00	0,00	9.000,00	22.863.594,00
VIII Activos financieros	400.000,00	6.010,00	24.000,00	6.000,00	436.010,00
IX Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	101.698.260,00	6.010,00	2.319.462,00	116.000,00	104.139.732,00

RESUMEN POR CAPÍTULO. GASTOS

CAPÍTULOS	DIPUTACIÓN	OAEDR	R.E.G.T.S.A.	C.I.P.S.A.	CONSOLIDADO
I Gastos de personal	31.546.278,00	497.260,00	1.408.260,00	633.000,00	34.084.798,00
II Gastos b. ctes. y servic.	19.602.984,00	44.336,00	611.202,00	221.500,00	20.480.022,00
III Gastos financieros	2.062.052,00	0,00	84.000,00	0,00	2.146.052,00
IV Transferencias corrientes	5.945.158,00	0,00	6.000,00	0,00	5.951.158,00
VI Inversiones Reales	13.928.186,00	16.010,00	186.000,00	186.000,00	14.316.196,00
VII Transferencias capital	18.889.293,00	0,00	0,00	15.000,00	18.904.293,00
VIII Activos financieros	400.000,00	6.010,00	24.000,00	6.000,00	436.010,00
IX Pasivos financieros	7.821.203,00	0,00	0,00	0,00	7.821.203,00
TOTALES	100.195.154,00	563.616,00	2.319.462,00	1.061.500,00	104.139.732,00

El Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Diputación de Salamanca, y sus Organismos Autónomos OAEDR, REGTSA y CIPSA. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Los recursos de la Entidad Local y de cada uno de sus Organismos Autónomos se destinará a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

El Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para el año 2005 busca la consecución de una serie de objetivos que quedan plasmados en los siguientes principios:

1.- La estabilidad presupuestaria y el crecimiento económico en el ámbito de la Provincia de Salamanca, de acuerdo con los siguientes principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento:

La posición de **equilibrio financiero** se pretende alcanzar a través de la adopción de estrategias de saneamiento que eviten o disminuyan las pérdidas y puedan aportar beneficios adecuados a la Diputación Provincial, en este sentido la actual Corporación ha seguido trabajando en la disminución del pasivo financiero hasta alcanzar un importe de capital pendiente de amortizar de 55.219.142,00 euros, sin abandonar la política de inversión (capítulos VI y VII), es más, se han incrementado en 1.278.477,00 euros esos gastos de inversión respecto a lo presupuestado el año anterior, que supone en relación con el total del presupuesto de gastos que se dedica a esta finalidad el 32,27%.

Principio de plurianualidad. La aprobación del Presupuesto se enmarca en un marco plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria, sobre todo en gastos de capital. La realización de programas ambiciosos de inversión en carreteras y mejora de los servicios municipales, se hacen a través de programas plurianuales que contemplan gastos en infraestructuras y servicios con importes mayores a los que se pueden abordar en un solo ejercicio, a pesar de las no pocas dificultades técnicas y burocráticas que se han tenido que ir solventando a lo largo de estos años.

Principio de transparencia, conteniendo el Presupuesto información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. En estos últimos ejercicios se ha incrementado la calidad y la cantidad de información contable dirigida tanto a los gestores (mediante la implantación de sistemas descentralizados de información contable, a través de la mejora constante de los sistemas informáticos) como a los órganos de gobierno (a través de la remisión de la información requerida por los grupos políticos de la Corporación y sus órganos de gobierno).

Principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos. El Presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta la situación económica de la Diputación y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y se ejecutará mediante una gestión de los recursos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad. Por ello durante estos últimos ejercicios se ha buscado rentabilizar el patrimonio de la Diputación, a través de una política de colaboración, fundamentalmente con la Junta de Castilla y León, de forma tal que se ha podido llevar una política de inversión en los municipios de la provincia con el objetivo de reducir las diferencias en el nivel de renta entre las zonas rurales y urbanas de la provincia, ahondando en el principio de solidaridad interterritorial en el ámbito provincial.

La Diputación Provincial de Salamanca parte de una situación, común a la de la mayoría de las entidades locales, en la que los recursos de que dispone son escasos para poder atender el elenco de competencias que ha ido asumiendo a lo largo de estos años, y partiendo de este hecho irrefutable, no nos queda más opción que la de seleccionar de forma escrupulosa las posibles alternativas de gasto, intentando dar respuesta a los problemas más acuciantes de la provincia.

Por otro lado, como señalaba en el ejercicio anterior, nos demuestra la experiencia, que cuanto mayor es el grado de desarrollo social y económico de una sociedad, mayores son las necesidades que

se demandan por la colectividad para ser satisfechas por la administración pública, sobre todo en materia social, cultural, deportiva, en calidad de los servicios; así pues atendiendo a esta realidad económica buscamos priorizar esas demandas sociales atendiendo a las siguientes políticas:

2.- Impulso y adaptación a la nueva descentralización, realización de un plan de carreteras, mejora de los equipamientos básicos y renovación de los servicios municipales.- El porcentaje de gasto gestionado por el Área de Fomento destinado a realizar inversiones que mejoren la calidad de la red viaria provincial y los servicios mínimos municipales asciende a un 42,14%, que pone de manifiesto que éste es un presupuesto fundamentalmente inversor, con un importe de 42.859.174,00 euros.

3.- Fomento de las políticas de bienestar social. El Área de Bienestar Social ha presupuestado para el conjunto de sus programas presupuestarios el importe de 24.427.042,00 euros, que supone un 24,02% del presupuesto de gastos. Este dato, por sí mismo, pone en evidencia que casi la cuarta parte del presupuesto se destina a mejorar el nivel de vida de los colectivos más desfavorecidos.

4.- Cooperación institucional en materia cultural y turística.- Cerca de un 6% del presupuesto se dedica al fomento y difusión de la cultura y el deporte entre la población de la provincia de Salamanca. Esta presidencia es consciente que el gasto en educación y en el fomento de creación de hábitos culturales es uno de los objetivos prioritarios de su política, pero, asimismo, es consciente de que la aportación de la Diputación sólo se entiende como una política complementaria de otras instancias político administrativas. Cuanto más culta y formada esté la población de la provincia de Salamanca, ésta tendrá más posibilidades de promocionarse social y profesionalmente. Ante la amenaza constante de una manipulación interesada de la voluntad de la población, sólo una rigurosa formación intelectual será garante de la defensa de las libertades individuales de los ciudadanos, siendo ésta una de las principales bases de nuestra civilización occidental. El importe destinado a este fin es la nada desdéniable cifra de 6.058.004,00 euros.

5.- Promoción de la agricultura y la ganadería de la provincia y acción formativa de los jóvenes en el medio rural.- La provincia de Salamanca, excluida su capital, sigue siendo identificable por su importancia agrícola y ganadera. Y si bien la Diputación de Salamanca no renuncia a otras alternativas complementarias al desarrollo rural, a través de la secciones de agricultura y ganadería y de empleo y desarrollo rural destina la importante cantidad de 3.913.724,00 euros. Este importe se destina a una finalidad cuya competencia no está atribuida a la Diputación provincial, pero de la que no se quiere desligar, cuando de forma generosa presta el servicio del mercado de ganados –cuya competencia es municipal– y en colaboración con otros sectores profesionales y sociales lleva a cabo diferentes certámenes feriales –con especial referencia al del mes de septiembre– que redundan en la mejor comercialización y promoción de los productos del campo salmantino.

Por otro lado se siguen potenciando nuevas fases de escuelas taller y casas de oficio, encaminadas a lograr mejores expectativas de empleo para los salmantinos.

7.- Sensibilización, educación y formación en la protección del medio ambiente.- En este ejercicio se incrementan en un 41,89% los gastos en el programa de protección civil (2230A), que junto con la presupuestación de parte del programa Interreg III-A 2ª fase por importe de 1.333.334,00 euros (programas 2239N y 2239Z) pone en clara evidencia que se esté llevando a cabo una política clara de defensa del medio ambiente.

A.- CONTENIDO DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL Y PRINCIPALES MODIFICACIONES, ATENDIENDO A SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El Presupuesto Provincial asciende a 101.698.260,00 euros, que representa un 5,36% de incremento con relación al Presupuesto del año 2004.

	INICIAL 2004	INICIAL 2005	DIFERENCIA
INGRESOS	96.520.231,00	101.698.260,00	5.178.029,00
GASTOS	96.520.231,00	101.698.260,00	5.178.029,00
DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	0,00	-

A) INGRESOS:

CAP.	PRES. INICIAL 2004	PROPUESTA 2005	DIFERENCIA	DIFERENC %	% S/DEFINITIVO
1	2.000.000,00	4.175.997,00	2.175.997,00	108,80	4,11
2	0,00	3.933.448,00	3.933.448,00	0,00	3,87
3	4.760.330,00	4.667.124,00	-93.206,00	-1,96	4,59
4	61.107.220,00	58.816.612,00	-2.290.608,00	-3,75	57,83
5	360.089,00	439.820,00	79.731,00	22,14	0,43
6	3.500.000,00	6.410.665,00	2.910.665,00	83,16	6,30
7	24.442.592,00	22.854.594,00	-1.587.998,00	-6,50	22,47
8	350.000,00	400.000,00	50.000,00	14,29	0,39
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	96.520.231,00	101.698.260,00	5.178.029,00	5,36	100,00

Las previsiones de Ingresos en el ejercicio 2005, se han realizado teniendo en cuenta los Estados de la liquidación del año 2003 y el avance de la del 2004 elaboradas e informadas por la Intervención General, analizadas las propuestas de las diversas Áreas de la Diputación, examinadas las Ordenanzas reguladoras de tributos y precios públicos, la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2005 y de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Capítulo I: Impuestos Directos.- El importe a recaudar por el recargo provincial del I.A.E se ha calculado en función de los estados de ejecución del presente ejercicio y la matrícula facilitada por la Delegación de Hacienda de Salamanca relativa al año 2004. Asimismo, se recoge en este ejercicio la participación tributaria del Estado, cesión del impuesto IRPF, por importe de 2.135.997,00 euros, importe facilitado por la Subdirección General de Coordinación Financiera con las Haciendas Locales. Este capítulo supone el 4,11% de los ingresos y se prevé un incremento del 108,80% respecto a lo presupuestado en el año 2004, por la inclusión del nuevo concepto referenciado.

Capítulo II: Impuestos Indirectos.- Con el nuevo sistema de financiación que introdujo la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004, y conforme a la comunicación recibida de la Subdirección General de Coordinación Financiera con las Haciendas Locales se ha presupuestado por primera vez en este capítulo la participación en los tributos del Estado por los conceptos de cesión de IVA, Alcohol y bebidas, cerveza tabaco, hidrocarburos y productos intermedios por importe de 3.933.448,00 euros, lo que representa el 3,87% del total del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo III: Tasas y otros Ingresos.- Este capítulo de ingresos, que supone el 4,59% del total de los ingresos con una disminución del 1,96%, se ha realizado tomando como base las Ordenanzas de tributos y precios públicos, teniendo en cuenta las modificaciones que de las

mismas se han hecho en los ejercicios 2002 y 2003. La disminución en este capítulo se debe a las menores retenciones, previstas este año, que por honorarios técnicos, seguridad y salud, coordinación y control de calidad, se hacen a los contratistas de obras adjudicadas por la Diputación Provincial, y que por idénticos importes figuran en el estado de gastos.

Capítulo IV: Transferencias corrientes. Con una disminución del 3,75%, supone el 57,83% de todos los ingresos, siendo de destacar la participación en tributos del Estado, con una disminución importante debida a que el nuevo modelo de financiación ha hecho que parte de este concepto se haya presupuestado en el capítulo I y en la totalidad del capítulo II. Asimismo, se recogen diversas aportaciones del Estado, Comunidad Autónoma de Castilla y León, Entidades Locales e Instituciones sin fines de lucro, los cuales están afectados a diferentes programas de gastos, siendo de destacar los retornos FEDER por importe 563.644,00 euros, que este ejercicio aparecen, en parte, presupuestados, como transferencias corrientes.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales. Aumenta en un 22,14%, pues se mantienen en términos parecidos los saldos de las distintas cuentas bancarias y, asimismo, son similares los tipos de interés que retribuyen la colocación de los fondos de Tesorería, representando un 0,43% de los ingresos.

Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales. Se presupuestan como recurso parte del ingreso, ya efectuado, por la venta a la Junta de Castilla y León, del solar de 13.387 m², que aparece calificada en el Plan General de Ordenación Urbana como de Terciario Institucional, y que linda al norte, con medianeras de traseras de edificaciones existentes. Sur, calle de nueva apertura. Este, Calle Alonso del Castillo (bulevar ajardinado). Oeste, Calle Vergara. Asimismo, se presupuesta la venta de parte de una parcela a la Junta de Castilla y León, a realizar mediante convenio administrativo, de una parcela en el Paseo de San Vicente, y destinado a la construcción de un Centro de Salud. Este capítulo representa el 6,30% de los ingresos y supone un incremento, respecto al año anterior, del 83,16%.

Capítulo VII: Transferencias de Capital. Incluye las aportaciones del Estado, Comunidad Autónoma de Castilla y León, Ayuntamientos y Retornos FEDER, que se afectan y financian las Inversiones según el detalle del Anexo de las mismas, suponiendo un 22,47% de los ingresos y ha disminuido en un 6,50% respecto de lo presupuestado en el ejercicio 2004.

Capítulo VIII: Activos Financieros. Recoge las previsiones de ingresos por reintegro de anticipos a personal, que se presupuesta en importe idéntico a los anticipos a conceder, representando el 0,39% de los Ingresos y supone un aumento del 14,29%.

Capítulo IX: Pasivos Financieros. No se presupuesta este año ningún pasivo financiero, con lo que se incide en una política de reducción de la deuda viva provincial.

LAS VARIACIONES FUNDAMENTALES QUE SE PRODUCEN ATENDIENDO A LA CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SON LAS SIGUIENTES:

SEC.	DENOMINACIÓN ORGÁNICA	INICIAL 2004	INICIAL 2005	DIFERENCIA	% s/ total	% incremento
11	SECRETARÍA GENERAL	3.509.957,00	6.426.695,00	2.916.738,00	6,32	83,10
12	OFICIALÍA MAYOR	392.326,00	455.467,00	63.141,00	0,45	16,09
15	INTERVENCIÓN	38.000,00	45.000,00	7.000,00	0,04	18,42
16	TESORERÍA	300.000,00	324.107,00	24.107,00	0,32	8,04
22	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	51.164.735,00	53.334.682,00	2.169.947,00	52,44	4,24
25	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26	EMPLEO Y DESARROLLO RURAL	0,00	457.483,00	457.483,00	0,45	Nuevo
27	AGRICULTURA Y GANADERÍA	299.604,00	409.062,00	109.458,00	0,40	36,53
30	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	440.000,00	490.000,00	50.000,00	0,48	11,36
31	SERVICIOS GENERALES	0,00	220.000,00	220.000,00	0,22	Nuevo
40	FOMENTO	21.547.731,00	19.631.296,00	-1.916.435,00	19,30	-8,89
41	INTERREG III -A	5.350.372,00	5.704.811,00	354.439,00	5,61	6,62
42	INTERREG III -B	113.388,00	41.526,00	-71.862,00	0,04	-63,38
60	BIENESTAR SOCIAL	12.176.460,00	13.277.955,00	1.101.495,00	13,06	9,05
70	EDUCACIÓN	418.012,00	426.356,00	8.344,00	0,42	2,00
71	CULTURA	154.159,00	156.466,00	2.307,00	0,15	1,50
72	DEPORTES	177.357,00	182.707,00	5.350,00	0,18	3,02
74	PATRIMONIO	438.130,00	114.647,00	-323.483,00	0,11	-73,83
TOTAL		96.520.231,00	101.698.260,00	5.178.029,00	100,00	5,36

B) GASTOS:

CAP.	INICIAL 2004	DEFINIT. 2005	DIFERENCIA	AUMENTO %	% S/DEFINIT.
1	29.961.862,00	31.546.278,00	1.584.416,00	5,29	31,02
2	18.094.118,00	19.602.984,00	1.508.866,00	8,34	19,28
3	2.308.645,00	2.062.052,00	-246.593,00	-10,68	2,03
4	6.618.810,00	7.448.264,00	829.454,00	12,53	7,32
6	10.797.516,00	13.928.186,00	3.130.670,00	28,99	13,70
7	20.741.486,00	18.889.293,00	-1.852.193,00	-8,93	18,57
8	350.000,00	400.000,00	50.000,00	14,29	0,39
9	7.647.794,00	7.821.203,00	173.409,00	2,27	7,69
TOTAL	96.520.231,00	101.698.260,00	5.178.029,00	5,36	100,00

Capítulo I: Gastos de Personal. Los gastos de personal se incrementan un 5,29% respecto al año anterior, suponiendo el 31,02% del total de los gastos.

A la hora de presupuestar el capítulo I se ha tenido en cuenta los incrementos autorizados por la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y se ha tenido en cuenta que en este ejercicio se está negociando con los representantes sindicales el Acuerdo Marco y el Convenio Colectivo.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios. Se produce un incremento del 8,34% de este tipo de gastos, que supone un 19,28% del total del Presupuesto Provincial.

Se justifica el incremento del capítulo II por haberse presupuestado el programa de juventud y el Interreg III-A.

Capítulo III: Gastos financieros. Los gastos financieros (pago de intereses) han disminuido un 10,68%, como consecuencia de las amortizaciones anticipadas efectuadas en ejercicios anteriores, bajada de los tipos de intereses y tipo de préstamos –sistema francés–. Todo ello hace que estos gastos supongan el 2,03% del total del Presupuesto de gastos.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes. En el capítulo IV de gastos el incremento ha sido del 12,53%, lo que supone un 7,32% del Presupuesto. La modificación más significativa se ha producido en la presupuestación del programa Interreg III-A y B.

Capítulo VI: Inversiones Reales. El capítulo VI ha aumentado el 28,99% respecto al año anterior y supone un 13,70% del gasto total. Las partidas más significativas de este capítulo son Convenio extensión de cobertura de televisión por importe de 325.500,00 euros, Fondo de Cooperación Local (carreteras) por cuantía de 1.076.070,00 euros, Expropiaciones y Servicios Afectados con 900.000,00 euros, Programa Operativo Local con 3.462.854,00 euros y el Programa Intereg III-A.

Capítulo VII: Transferencias de Capital. El capítulo VII ha disminuido el 8,93%, representando un 18,57% del total del Presupuesto, y destacando las inversiones destinadas a Interreg III, Programa Operativo Local (infraestructuras), Plan Provincial de Cooperación, Fondo de Cooperación Local y Fondo de Cohesión.

Capítulo VIII: Activos Financieros. Se recogen los gastos destinados a atender los anticipos a funcionarios lo que representa el 0,39%, y se ha presupuestado con un incremento del 14,29% respecto de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Capítulo IX: Pasivos financieros. Este año se incrementan 2,27% representando el 7,69% del total del presupuesto de gastos, con lo que se espera que a 31 de diciembre de 2005 se haya alcanzado tener un capital vivo de 55.219.142 euros.

A lo largo del periodo 1999-2005 se prevé que la deuda descienda desde 108.356.840,87 euros, cifra máxima de endeudamiento alcanzado hasta que se aprobó el plan de saneamiento, hasta 55.219.142 euros, tal y como se refleja en el cuadro adjunto. El total del capital amortizado en este periodo alcanzará la cifra de 53.137.698,87 euros.

Año	Amortizaciones pendientes a 01/01	Nuevos préstamos	Total préstamos	Reembolsado en el período	Amortizaciones pendientes a 31/12
1999	103.561.461,63	4.795.379,24	108.356.840,87	7.112.223,10	101.244.617,77
2000	101.244.617,77	-	101.244.617,77	8.334.097,07	92.910.520,70
2001	92.910.520,70	-	92.910.520,70	7.694.578,01	85.215.942,69
2002	85.215.942,69	-	85.215.942,69	7.181.230,14	78.034.712,55
2003	78.034.712,55	-	78.034.712,55	7.320.894,03	70.713.818,52
2004	70.713.818,52	-	70.713.818,52	7.673.474,04	63.040.344,48
2005	63.040.344,48	-	63.040.344,48	7.821.202,48	55.219.142,00

LAS VARIACIONES FUNDAMENTALES QUE SE PRODUCEN ATENDIENDO A LA CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS, SON LAS SIGUIENTES:

SEC. DENOMINACIÓN ORGÁNICA	INICIAL 2004	INICIAL 2005	DIFERENCIA	% s/ total	% incremento
10 PRESIDENCIA Y ÓRG. DE GOBIERNO	2.730.610,00	2.511.224,00	-219.386,00	2,47	-8,03
11 SECRETARÍA GENERAL	644.029,00	642.663,00	-1.366,00	0,63	-0,21
12 OFICIALÍA MAYOR	1.232.552,00	1.399.579,00	167.027,00	1,38	13,55
15 INTERVENCIÓN	649.805,00	666.515,00	16.710,00	0,66	2,57
16 TESORERÍA	159.089,00	164.183,00	5.094,00	0,16	3,20
22 GESTIÓN PRESUPUESTARIA	297.364,00	526.741,00	229.377,00	0,52	77,14
25 DEUDA PÚBLICA	9.956.439,00	9.883.255,00	-73.184,00	9,72	-0,74
26 EMPLEO Y DESARROLLO RURAL	546.744,00	1.289.789,00	743.045,00	1,27	135,90
27 AGRICULTURA Y GANADERÍA	2.186.336,00	2.623.935,00	437.599,00	2,58	20,02
29 ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.495.486,00	1.503.106,00	7.620,00	1,48	0,51
30 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3.461.733,00	3.668.016,00	206.283,00	3,61	5,96
31 SERVICIOS GENERALES	3.221.695,00	3.475.034,00	253.339,00	3,42	7,86
40 FOMENTO	33.795.519,00	35.131.470,00	1.335.951,00	34,54	3,95
41 INTERREG III -A	7.271.086,00	7.658.415,00	387.329,00	7,53	5,33
42 INTERREG III -B	189.200,00	69.289,00	-119.911,00	0,07	-63,38
60 BIENESTAR SOCIAL	22.452.422,00	24.427.042,00	1.974.620,00	24,02	8,79
70 EDUCACIÓN	1.305.344,00	1.397.633,00	92.289,00	1,37	7,07
71 CULTURA	2.407.164,00	2.612.008,00	204.844,00	2,57	8,51
72 DEPORTES	1.234.123,00	1.261.438,00	27.315,00	1,24	2,21
73 TURISMO	454.034,00	395.755,00	-58.279,00	0,39	-12,84
74 PATRIMONIO	829.457,00	391.170,00	-438.287,00	0,38	-52,84
	96.520.231,00	101.698.260,00	5.178.029,00	100,00	5,36

LAS VARIACIONES FUNDAMENTALES QUE SE PRODUCEN ATENDIENDO A LA FINALIDAD Y LOS OBJETIVOS QUE SE PROPONE CONSEGUIR, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS, SON LAS SIGUIENTES:

Subprog.	Denominación	Inicial 2004	Inicial 2005	Diferencia	Incr. Def %	S/ Total %
0110A	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DEUDA	9.956.439,00	9.883.255,00	-73.184,00	-0,74%	9,72%
1110A	PRESIDENCIA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.048.352,00	1.820.971,00	-227.381,00	-11,10%	1,79%
1210A	FÉ PUBLICA, ASESORAMIENTO Y COORD. ADMINSTRATIVA	236.287,00	248.042,00	11.755,00	4,97%	0,24%
1210B	DEFENSA Y ACTUACIONES JUDICIALES	147.603,00	116.121,00	-31.482,00	-21,33%	0,11%
1210C	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	160.263,00	170.321,00	10.058,00	6,28%	0,17%
1210D	EXPROPIACIONES, LICENCIAS E INFORMES	99.876,00	108.179,00	8.303,00	8,31%	0,11%
1211A	ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS	732.493,00	806.398,00	73.905,00	10,09%	0,79%
1211B	ASISTENCIA TÉCNICA A MANCOMUNIDADES	49.043,00	50.024,00	981,00	2,00%	0,05%
1211C	REGISTRO	107.041,00	129.607,00	22.566,00	21,08%	0,13%
1212A	RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO	136.585,00	137.929,00	1.344,00	0,98%	0,14%
1214A	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PERSONAL	1.636.918,00	1.762.121,00	125.203,00	7,65%	1,73%
1214B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	436.596,00	402.485,00	-34.111,00	-7,81%	0,40%
1214D	FORMACIÓN DE PERSONAL	205.207,00	207.146,00	1.939,00	0,94%	0,20%
1214E	GESTIÓN DE NÓMINAS	403.007,00	499.673,00	96.666,00	23,99%	0,49%
1214F	SALUD LABORAL	780.005,00	796.591,00	16.586,00	2,13%	0,78%
1215A	SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES	1.375.534,00	1.558.043,00	182.509,00	13,27%	1,53%
1215B	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	346.092,00	358.316,00	12.224,00	3,53%	0,35%
1215C	CONSERJERÍA	560.816,00	578.598,00	17.782,00	3,17%	0,57%
1215D	ARCHIVO PROVINCIAL	110.910,00	121.304,00	10.394,00	9,37%	0,12%
1215E	IMPRESA PROVINCIAL	419.548,00	426.978,00	7.430,00	1,77%	0,42%
1215F	PARQUE MÓVIL	408.795,00	431.795,00	23.000,00	5,63%	0,42%
2230A	PROTECCIÓN CIVIL	1.067.639,00	1.514.834,00	447.195,00	41,89%	1,49%
2239N	RED TRANSFRONT. LUCHA CONTRA INCENDIOS (C.M. VIMOSO)	0,00	666.667,00	666.667,00	nuevo!	0,66%
2239Z	PREVENCIÓN INCENDIOS BEIRA INTERIOR NORTE- PROV.SALAMANCA	0,00	666.667,00	666.667,00	nuevo!	0,66%
3130A	DIRECCIÓN ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL	930.825,00	813.073,00	-117.752,00	-12,65%	0,80%
3130B	C.E.E. REINA SOFÍA	856.306,00	859.557,00	3.251,00	0,38%	0,85%
3130C	CENTRO OCUPACIONAL "EL CUETO"	288.965,00	513.365,00	224.400,00	77,66%	0,50%
3130D	COMPLEJO "GUILLERMO ARCE"	678.888,00	660.077,00	-18.811,00	-2,77%	0,65%
3130E	ACCIÓN SOCIAL	6.733.501,00	7.636.633,00	903.132,00	13,41%	7,51%

Subprog.	Denominación	Inicial 2004	Inicial 2005	Diferencia	Incr. Def %	S/ Total %
3130F	PROGRAMA DE JUVENTUD	0,00	272.413,00	272.413,00	nuevo!	0,27%
3220A	GESTIÓN ADMINISTRATIVA EE.TT.	392.584,00	416.285,00	23.701,00	6,04%	0,41%
3220K	TALLER DE EMPLEO "ALTO AGADÓN"	47.150,00	0,00	-47.150,00	-100,00%	0,00%
3220L	TALLER DE EMPLEO "SAN FELICES DE LOS GALLEGOS"	49.100,00	0,00	-49.100,00	-100,00%	0,00%
3220M	TALLER DE EMPLEO "MITIGUDINO"	49.100,00	0,00	-49.100,00	-100,00%	0,00%
3220N	UNIDAD DE PROM. Y DESARROLLO "SALAMANCA III"	0,00	498.643,00	498.643,00	nuevo!	0,49%
3220P	TALLER DE EMPLEO "ARRIBES"	0,00	0,00	0,00	nuevo!	0,00%
3220Q	TALLER DE EMPLEO "RUTA DE LA PLATA III"	0,00	0,00	0,00	nuevo!	0,00%
3221A	FOMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL	8.810,00	374.861,00	366.051,00	4154,95%	0,37%
3229N	APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL	45.762,00	0,00	-45.762,00	-100,00%	0,00%
4120A	CENTRO DE SALUD MENTAL	3.077.591,00	3.153.412,00	75.821,00	2,46%	3,10%
4120B	RESIDENCIA ASISTIDA	4.623.848,00	4.871.461,00	247.613,00	5,36%	4,79%
4120C	RESIDENCIA MIXTA	3.183.821,00	3.464.134,00	280.313,00	8,80%	3,41%
4120D	RESIDENCIA SANTA RITA DE LUMBRALES	654.619,00	678.513,00	23.894,00	3,65%	0,67%
4120E	CONSORCIO HOSPITALARIO	1.424.058,00	1.504.404,00	80.346,00	5,64%	1,48%
4220A	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	1.011.119,00	1.035.257,00	24.138,00	2,39%	1,02%
4220D	MEJORA DE LA ESCUELA RURAL	162.273,00	194.152,00	31.879,00	19,65%	0,19%
4220E	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN TAURINA	131.952,00	168.224,00	36.272,00	27,49%	0,17%
4320A	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	218.975,00	413.550,00	194.575,00	88,86%	0,41%
4320B	PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDA	125.000,00	0,00	-125.000,00	-100,00%	0,00%
4440A	DIRECCIÓN ÁREA Y GEST.ADMINIST. DE FOMENTO	3.539.351,00	4.296.201,00	756.850,00	21,38%	4,22%
4440B	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS	311.876,00	321.103,00	9.227,00	2,96%	0,32%
4441A	PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN INFRAESTRUC.MUNICIPALES	430.715,00	445.033,00	14.318,00	3,32%	0,44%
4441B	PLANES ORDINARIOS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	18.809.897,00	15.745.335,00	-3.064.562,00	-16,29%	15,48%
4441C	PLANES EXTRAORD. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	471.111,00	1.068.611,00	597.500,00	126,83%	1,05%
4442A	CICLO DEL AGUA	898.711,00	934.094,00	35.383,00	3,94%	0,92%
4442B	RESIDUOS SÓLIDOS	305.018,00	518.269,00	213.251,00	69,91%	0,51%
4510A	DIRECCIÓN ÁREA CULTURA	483.145,00	556.269,00	73.124,00	15,14%	0,55%
4510B	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	742.156,00	788.536,00	46.380,00	6,25%	0,78%
4510C	DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN	394.759,00	417.945,00	23.186,00	5,87%	0,41%
4510D	DESARROLLO BIBLIOTECARIO	405.125,00	427.393,00	22.268,00	5,50%	0,42%
4510E	CULTURA TRADICIONAL	381.979,00	421.865,00	39.886,00	10,44%	0,41%
4510F	INTERVENCIÓN PATRIMONIO DOCUMENTAL MUNICIPAL	247.063,00	280.331,00	33.268,00	13,47%	0,28%
4510G	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y NATURAL	582.394,00	110.839,00	-471.555,00	-80,97%	0,11%
4510T	RED DE CONJUNTOS HISTÓRICOS	0,00	1.333.333,00	1.333.333,00	nuevo!	1,31%
4520A	JUEGOS ESCOLARES	376.099,00	385.850,00	9.751,00	2,59%	0,38%
4520B	FORMACIÓN DEPORTIVA	194.912,00	194.010,00	-902,00	-0,46%	0,19%
4520C	COMPETICIONES DEPORTIVAS	663.112,00	681.578,00	18.466,00	2,78%	0,67%
4539N	RED DE CASTROS Y VERRACOS CÉLTICOS	258.944,00	0,00	-258.944,00	-100,00%	0,00%
4630A	COMUNICACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN INFORMATIVA	545.673,00	552.324,00	6.651,00	1,22%	0,54%
5110A	PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN CARRETERAS	61.585,00	0,00	-61.585,00	-100,00%	0,00%
5110B	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	3.278.085,00	5.438.924,00	2.160.839,00	65,92%	5,35%
5110C	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	3.971.763,00	4.153.444,00	181.681,00	4,57%	4,08%
5110E	PARQUE DE MAQUINARIA	649.768,00	695.622,00	45.854,00	7,06%	0,68%
5119N	PERMEABILIDAD VIARIA DE LA FRONTERA-NORTE	358.969,00	417.042,00	58.073,00	16,18%	0,41%
5119Z	PERMEABILIDAD VIARIA DE LA FRONTERA-CENTRO	6.257.349,00	3.862.706,00	-2.394.643,00	-38,27%	3,80%
5339N	VALORIZACIÓN DEL DUERO	189.937,00	0,00	-189.937,00	-100,00%	0,00%
5419N	CONST.COMUNIDAD DE TRABAJO DUERO SUPERIOR (AMDS)	0,00	80.000,00	80.000,00	nuevo!	0,08%
5419Z	CONS.COMUNIDAD TERRITORIAL BEIRA.I.N.-SA	48.250,00	80.000,00	31.750,00	65,80%	0,08%
6110A	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	649.805,00	666.515,00	16.710,00	2,57%	0,66%
6111A	GESTIÓN DE TESORERÍA	159.089,00	164.183,00	5.094,00	3,20%	0,16%
6112A	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	179.227,00	130.826,00	-48.401,00	-27,01%	0,13%
6112B	DIRECCIÓN ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	118.137,00	395.915,00	277.778,00	235,13%	0,39%
7110A	MEJORA NÚCLEOS GANADO PURO FINCA "CASTRO ENRIQUEZ"	263.460,00	290.777,00	27.317,00	10,37%	0,29%
7110C	CASA PALACIO FINCA "CASTRO ENRIQUEZ"	152.392,00	101.216,00	-51.176,00	-33,58%	0,10%
7110D	MERCADO REGIONAL DE GANADOS Y LONJA	647.455,00	1.024.884,00	377.429,00	58,29%	1,01%
7110E	ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA	130.529,00	130.558,00	29,00	0,02%	0,13%
7110F	ACTUACIONES AGRARIAS	426.500,00	412.500,00	-14.000,00	-3,28%	0,41%
7110G	CERTÁMENES FERIALES	566.000,00	664.000,00	98.000,00	17,31%	0,65%
7119N	APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL	0,00	100.000,00	100.000,00	nuevo!	0,10%
7119T	COOPERAC. Y VALORIZACIÓN PATRIMONIO RURAL	189.200,00	69.289,00	-119.911,00	-63,38%	0,07%
7319Z	PLAN ESTRAT. DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	111.875,00	52.000,00	-59.875,00	-53,52%	0,05%
7510A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	454.034,00	395.755,00	-58.279,00	-12,84%	0,39%

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Subprog.	Denominación	Inicial 2004	Inicial 2005	Diferencia	Incr. Def %	S/ Total %
07510T	PROMOCIÓN TURÍSTICA TRANSFRONTERIZA	0,00	400.000,00	400.000,00	nuevo!	0,39%
8004A	TRANSFERENCIA A ORGANISMO AUTÓNOMO CIPSA	826.200,00	945.500,00	119.300,00	14,44%	0,93%
8004C	TRANSFERENCIA A ORGAN. AUTÓNOMO OAEDR	669.286,00	557.606,00	-111.680,00	-16,69%	0,55%
9999A	INGRESOS GENÉRICOS	0,00	0,00	0,00	nuevo!	0,00%
Total Subprogramas		96.520.231,00	101.698.260,00	5.178.029,00	5,36%	100,00%

En Salamanca, a veintiuno de febrero de 2005
LA PRESIDENTA,

Fdo. Isabel Jiménez García